

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año VI \* Número 86 \* Noviembre 2008**

## **I. Disposiciones y Acuerdos**

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**SUMARIO****I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. ....3****I.6. VICERRECTORES .....3**

**Instrucción UCA/I01VPC/2008 del Vicerrector de Planificación y Calidad, de 24 de noviembre de 2008, relativa a las propuestas de Planes de Estudios conducentes a Titulaciones Oficiales de Grado en la Universidad de Cádiz. ....3**

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.6. VICERRECTORES**

Instrucción UCA/I01VPC/2008 del Vicerrector de Planificación y Calidad, de 24 de noviembre de 2008, relativa a las propuestas de Planes de Estudios conducentes a Titulaciones Oficiales de Grado en la Universidad de Cádiz.

---

## **INSTRUCCIÓN UCA/I01VPC/2008 DEL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE 24 de NOVIEMBRE DE 2008, RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A TITULACIONES OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2008, por el que se aprueba el "Procedimiento para la Propuesta, Elaboración y Aprobación de Planes de Estudios conducentes a Titulaciones Oficiales de Grado en la Universidad de Cádiz", y su Anexo de "Pautas para la elaboración de los Planes de Estudios de Grado", publicado en el BOUCA 84 de 10 de noviembre de 2008, contempla en su disposición final única que: "Se autoriza al Vicerrector con competencias relativas a la elaboración de Planes de Estudios para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la aplicación e interpretación del presente procedimiento".

Dicho procedimiento viene también a contemplar en su Disposición Transitoria Única que los Centros que hayan puesto en marcha actuaciones para la elaboración de Planes de Estudios pueden someter al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión General de Coordinación prevista en el Artículo 2.1., la validación de actuaciones, quedando así respaldado formalmente el trabajo realizado hasta ese momento.

Reunida la Comisión General de Coordinación en su reunión de constitución de 17 de noviembre, se ha valorado el interés de que la Universidad de Cádiz pueda poner en marcha en el curso 2009-2010 varias Titulaciones Oficiales de Grado con arreglo a lo establecido en el RD1393/2007 por el que se establece la nueva ordenación de los estudios universitarios oficiales.

Atendiendo a todo lo anterior resulta necesario dictar instrucciones para articular los procesos de validación contemplados en la disposición transitoria única, permitiendo así la opción de implantar los Planes de Estudios que se encuentren en fase avanzada de elaboración, siempre que alcancen el oportuno respaldo mediante informe favorable del Consejo de Gobierno, previamente a su aprobación por el Consejo Social.

Para conseguir el objetivo previsto, manteniendo las garantías adecuadas, es necesario que la opción de validación contemple agrupar varios trámites en unos mismos plazos. Igualmente, y por agilidad, se prevé la posibilidad de validar directamente lo que en el Artículo 4 del procedimiento se contempla como "Propuesta Inicial de Plan de Estudios".

Las fechas y etapas que constan en la presente instrucción se han establecido tomando en consideración la información que emana de la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el pasado 13 de noviembre, en referencia a que ANECA y AGAE puedan firmar de inmediato un convenio por el que AGAE colabore con ANECA para la realización de los preceptivos informes de verificación previstos en el RD1393/2007, lo que pudiera permitir la puesta en marcha en el curso 2009-10 de los Títulos de Grado cuyas Memorias se entreguen con anterioridad al 1 de marzo de 2009.

Como cuestión adicional, y en respuesta a la petición formulada por la Comisión General de Coordinación al Vicerrector de Planificación y Calidad, se avanza una propuesta de las fases en que pueden programarse las actuaciones relativas a la elaboración de los Planes de Estudios de Grado que no se sometan al procedimiento de validación, estableciéndose para éstos últimos fechas de referencia con carácter orientativo.

De acuerdo con todo lo anterior, dispongo:

**PRIMERA. Fases.-** Estructurar en cuatro Fases el proceso de elaboración de Planes de Estudios de Grado. Las dos primeras, Fase A y Fase B, orientadas a la validación de actuaciones ya iniciadas por los Centros, con el objetivo de implantación en planes en el curso 2009-10. La Fase C comprenderá el resto de los títulos del primer listado que no vayan a implementarse hasta el curso 2010-11. La Fase D se centrará

fundamentalmente en los títulos de ingenierías, y en aquellos que pudieran incorporarse como nuevos estudios, o que por motivos fundados no hayan podido incluirse en la Fase C.

**SEGUNDA. Calendarios.-** Los calendarios para cada una de las fases serán los siguientes:

**Fase A.-** Para Memorias de "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios" que se entreguen hasta el 1 de diciembre.

- Informe Preceptivo de los Departamentos: 2 al 9 de diciembre de 2008
- Plazo de Exposición Pública para alegaciones: 2 al 9 de diciembre de 2008
- Informe de la Comisión Técnica: 2 al 10 de diciembre de 2008
- Comisión General de Coordinación: 11 de diciembre de 2008
- Junta de Centro: 12 de diciembre de 2008
- Junta Consultiva: 12 de diciembre de 2008
- Consejo de Gobierno: 15 de diciembre de 2008
- Consejo Social: 18 de diciembre de 2008 (fecha programada)

El Consejo de Gobierno aprobará en primer lugar las propuestas de denominación de títulos, ramas del conocimiento y centros a los que se asignan las enseñanzas, según lo previsto en el Artículo 3.2, y a continuación, y en la misma sesión, someterá a consideración las propuestas de Planes de Estudios.

**Fase B.-** Para Memorias de "Propuestas Iniciales de Planes de Estudios" que se entreguen hasta el 19 de enero de 2009.

- Informe Preceptivo de los Departamentos: 20 al 29 de enero de 2009
- Plazo de Exposición Pública para alegaciones: 20 al 29 de enero de 2009
- Informe de la Comisión Técnica: 20 al 1 de febrero de 2009
- Comisión General de Coordinación: 3 de febrero de 2009
- Junta de Centro: 4 al 6 de febrero de 2009
- Junta Consultiva: 12 de febrero de 2008
- Consejo de Gobierno: 13 de febrero de 2008
- Consejo Social (fecha por determinar)

**Fase C.-** Para los demás títulos del primer listado de la Junta de Andalucía

- Entre el 13 de febrero y el 30 de Mayo
- Aprobación de la propuesta inicial el 20 de Abril

**Fase D.-** Para los títulos restantes

- Entre el 1 de junio y el 30 de Octubre
- Aprobación de la propuesta inicial: 10 de Julio

**TERCERA. Documentación a presentar para la Validación.-** Para solicitar la Validación de una "Propuesta Inicial de Plan de Estudios" los centros deberán remitir su solicitud junto con un informe en que se indique en qué medida se han ajustado a lo establecido en el Procedimiento y en el anexo de "Pautas para la elaboración de Planes de estudios de Grado" y, en su caso, qué actuaciones se van a acometer para subsanar las posibles desviaciones. Para ello darán respuesta a los ítems previstos en el Anexo 1. La Documentación presentada deberá avalarse mediante acuerdo de Junta de Centro.

**Universidad de Cádiz, 24 de noviembre de 2008**  
**Vicerrector de Planificación y Calidad**

**José María Rodríguez-Izquierdo**

## **Anexo 1. Estructura de la Solicitud-Informe de Validación.**

### **AJUSTE A LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS y, en su caso, medidas de subsanación a adoptar**

- A) Antecedentes del título
- B) Comisión que ha elaborado la Memoria, fecha de constitución, y respaldo a su creación
- C) Resumen del trabajo realizado hasta el momento
- D) Participación de los Departamentos.
  - a. ¿Cuáles han sido los mecanismos de participación?.
  - b. ¿Cuáles han sido los Departamentos que han participado?.
  - c. ¿Han participado todos los Departamentos que tenían presencia en el título?
  - d. ¿Se ha invitado a presentar propuestas?
  - e. ¿Se ha invitado a otros Departamentos que no tenían hasta ahora participación?
- E) Participación del Profesorado en el proceso.
- F) Participación del PAS
- G) Participación de agentes externos de interés
- H) Respaldo de la Junta de Centro al trabajo realizado

### **AJUSTE A LAS PAUTAS, y en su caso, medidas de subsanación y/o justificación de la necesidad y conveniencia de desviarse de las mismas (La referencia indica el número de la pauta).**

P.2.1.- Se ajusta a lo establecido en la pauta 2, que establece 8 horas de docencia presencial por ECTS  
P.2.2.- ¿se ajustan las prácticas profesionales y clínicas a la propuesta de 20 horas de actividad presencial por ECTS?

P.4.1.- ¿Tienen los cursos una estructura en dos semestres de 60 créditos?

P.4.2.- ¿se incluyen más de 5 asignaturas por semestre?

P.4.3.- ¿Se ajustan todas las asignaturas a los formatos de 3, 6, 9 y 12 ECTS?

P.4.4.- ¿Se superan un 5% de asignaturas de 3 créditos?

P.5.1.- ¿Se contempla la adquisición por el alumno de las competencias transversales que se exigen por acuerdo del CAU? (idioma con nivel acreditado, capacidad emprendedora, uso de la informática). ¿De qué forma?

P.5.2.- ¿Cómo se ha determinado el perfil de egreso? ¿Qué consultas se han realizado entre agentes internos y externos al título?

P.5.3.- ¿Cuál es el perfil de egreso definido en la memoria Inicial del Título?

P.6.- ¿se ajusta la estructura del título a los acuerdos de contenidos comunes y estructura modular alcanzados por el CAU?

P.7.1.- ¿Se han estructurado los títulos en forma de Módulos y Materias, y se han definido las competencias propias de cada módulo y materia?

P.7.2.- Se han definido para cada materia

- Denominación
- Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia
- Breve descripción de sus contenidos
- Actividades formativas con su valoración en ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
- Sistema de evaluación de la adquisición de competencias, y sistema de calificaciones

P.7.3.- ¿Se han elaborado las fichas de asignaturas? Deberán adaptarse en su momento al modelo normalizado que se establezca para toda la universidad.

P8.1.- Cumplimentar la tabla siguiente:

Tipos de Asignaturas	Créditos a cursar por el alumno	Créditos totales ofertados
Asignaturas de formación Básica de la Rama		
Asignaturas de formación básica de otras Ramas		
Asignaturas Obligatorias		
Asignaturas Optativas		
Prácticas Externas (OB u OP)		
Trabajo Fin de Grado		
OFERTA TOTAL		

P8.2.- Indicar el número medio de alumnos de nuevo ingreso en primer curso de los tres últimos años.

P11.1.- ¿Se Incluye un módulo optativo de refuerzo de contenidos?

P11.2.- ¿Se incluyen módulos para profundizar en perfiles específicos?

P11.3.- ¿Está el Plan de Estudios abierto a incluir como optatividad asignaturas de otras titulaciones?

P11.4.- ¿Está el Plan de estudios abierto al reconocimiento de créditos de optatividad por estancias Erasmus, Sócrates o Equiparables?

P11.5.- ¿Está el Plan de Estudios abierto a la realización de prácticas externas con reconocimiento?

P11.6.- ¿Está el Plan de Estudios abierto a asignaturas, cursos o talleres orientados a la adquisición de competencias transversales: idiomas, informática, emprendedores,...?

P11.7.- ¿Está el Plan de Estudios abierto a incorporar asignaturas orientadas a la formación integral de los alumnos?

P11.8.- ¿Contempla el Plan de Estudios el reconocimiento de créditos por participación en actividades, según el Art. 12.8 del RD 1393/2007?

P12 y 13.- ¿Es compatible esta propuesta con itinerarios de doble titulación o con propuestas coordinadas de títulos? ¿Se garantiza la continuidad de la oferta de dobles títulos con que cuenta la UCA o se mejora?

P15.1.- ¿Se incluye acompañando a la memoria un informe de valoración de los recursos de profesorado necesarios y su comparación con los que se han venido dedicando al título que sirve de antecedente a la propuesta?

P15.2.- ¿se incluye acompañando a la memoria un informe de valoración de las necesidades de espacios y equipamientos para los nuevos títulos en comparación con las que se dedicaban al título que sirve de antecedente?

P19.- ¿Cómo contempla el Plan de Estudios el empleo de enseñanza semipresencial y no presencial? ¿Está planteada como un complemento a todas las asignaturas del título?

P24.- ¿Se incluye la información necesaria para elaborar el Suplemento Europeo al Título?

P25 ¿Se incluye información sobre las adaptaciones?

P30.- ¿Hay alguna otra desviación de las pautas no reflejadas en los puntos anteriores?